

INFORME N° 421-2023/GRSM-PEAM-05.03



PARA : LIC. ADM. JULIO LUIS SAMANIEGO MESIA
Jefe de la Oficina de Administración

ATENCIÓN : Portal de Transparencia

ASUNTO : Comunica informando que no hay Contratos de Consultoría a la fecha por subir al SIRICC

REFERENCIA : a) Directiva N° 004-2023-CG/PREVI Registro para el control de contratos de consultoria del Estado.

FECHA : Moyobamba, 28 de junio de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), de acuerdo al Anexo N° 2, en donde está establecido el Cronograma para el registro de los contratos de consultoría suscritos, siendo estas, mayores a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) a partir de requerimientos efectuados el 1 de enero del año 2010. Asimismo, esta dependencia, no cuenta con Contratos de Consultorías suscritas (01/01/2023 al 22/05/2023), las cuales tiene como plazo ser subidas hasta el día 30 de junio del 2023.

Mayli Calle Torres
Asist. Adm. Log. OEC



Anexo N° 2

Cronograma para el registro de los contratos de consultoría suscritos a partir de requerimientos efectuados el 1 de enero del año 2010

CONTRATOS POR AÑO	PLAZOS PARA SU REGISTRO	CONDICIÓN	PLAZOS PARA LA REMISIÓN Y PUBLICACIÓN
Año 2023: Hasta el día anterior a la comunicación de la habilitación del SIRICC	Hasta el 30 de junio de 2023		De acuerdo a los plazos previstos en los numerales 7.1.4 y 7.1.5 de la Directiva, respectivamente.
Año 2022	Hasta el 30 de setiembre de 2023		

En este sentido y dando cumplimiento a lo requerido, solicito derive el presente documento correspondiente con el Portal de Transparencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DIAZ PAREDES ASIRIA FARAH
FIR 10584821 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: ESPECIALISTA E EN ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
Fecha: 28/06/2023 09:41:35-0500

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: *Portal de Transparencia*
Para: *Cuentas y Finanzas*
Moyobamba 28 JUN. 2023

Rabino
28/06/2023
C.c. Archivo



Documento Nro: 004-2023039353. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ff9b9fdbq77bq404dq887bq48f076f9199d>

Anexo N° 2

Cronograma para el registro de los contratos de consultoría suscritos a partir de requerimientos efectuados el 1 de enero del año 2010

CONTRATOS POR AÑO	PLAZOS PARA SU REGISTRO	CONDICIÓN	PLAZOS PARA LA REMISIÓN Y PUBLICACIÓN
Año 2023: Hasta el día anterior a la comunicación de la habilitación del SIRICC	Hasta el 30 de junio de 2023	Contratos de consultoría suscritos mayores a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), vigente a la fecha de suscripción del contrato de consultoría.	De acuerdo a los plazos previstos en los numerales 7.1.4 y 7.1.5 de la Directiva, respectivamente.
Año 2022	Hasta el 30 de setiembre de 2023		
Año 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2023		
Año 2020	Hasta el 30 de junio de 2024		
Año 2019	Hasta el 30 de setiembre de 2024		
Año 2018	Hasta el 31 de diciembre de 2024		
Año 2017	Hasta el 30 de junio de 2025		
Año 2016	Hasta el 30 de setiembre de 2025		
Año 2015	Hasta el 31 de diciembre de 2025		
Año 2014	Hasta el 30 de junio de 2026		
Año 2013	Hasta el 30 de setiembre de 2026		
Año 2012	Hasta el 31 de diciembre de 2026		
Año 2011	Hasta el 30 de junio de 2027		
Año 2010	Hasta el 30 de setiembre 2027		
Años 2010 al 2023 (*)	Hasta el 31 de diciembre de 2027	Contratos de consultorías menores o iguales a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), vigente a la fecha de suscripción del contrato de consultoría. (*) Aplica a los contratos de consultoría y adendas suscritas hasta el día anterior a la comunicación de la habilitación del SIRICC.	De acuerdo a los plazos previstos en los numerales 7.1.4 y 7.1.5 de la Directiva, respectivamente.